SP/166.-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo. 26 MAR. 2025

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/3037, de fecha 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: que la mencionada Resolución dispuso el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional, señora Alicia Baptista, para prestar servicios en Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno";

CONSIDERANDO: I) que han cesado las razones que motivaron dicho pase en comisión;

II) que corresponde en consecuencia dejar sin efecto el mencionado pase en comisión;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 29 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 91 del Decreto –Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cese del pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional, señora Alicia Baptista, a partir del 21 de marzo de 2025.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República